



ESCRITURA No.

2014-01-01-03-P-02593

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

CASA DE LA POSADA CADEPOS CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

MARÍA VERÓNICA CRESPO JARAMILLO

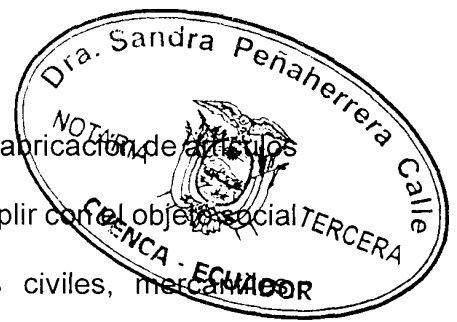
CUANTÍA: INDETERMINADA

*******MS*******

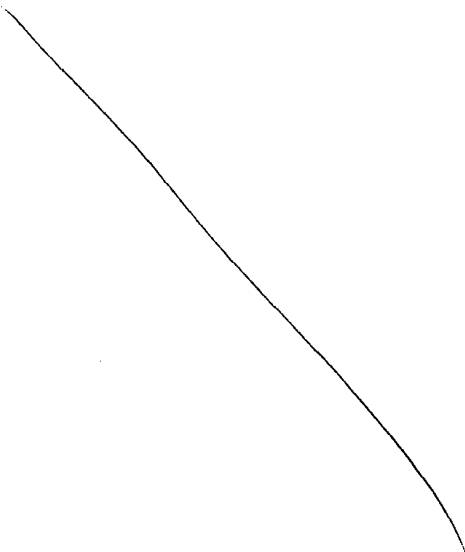
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**; comparece a la celebración de la presente escritura la señora **MARIA VERÓNICA CRESPO JARAMILLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101835627**, en calidad de Gerente de la COMPAÑÍA **CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.**, acorde se justifica con el nombramiento anexo, según el documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de su cédula de Ley, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle en este acto doy

fe, en virtud de haber presentado sus respectivos documentos de identificación, y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, quien manifiesta bajo juramento, que en la calidad con la que comparece, es su deseo y voluntad el realizar el cambio de objeto social y reforma de estatutos de la **Compañía CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.**, manifestando que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el cambio de objeto social y reforma de estatutos, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la señora **María Verónica Crespo Jaramillo**, actuando en nombre y representación de la **Compañía CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.**, acorde se justifica con el nombramiento anexo. La compareciente es casada, mayor de edad y capaz ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La compañía CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA., se constituyó en fecha diez y ocho de julio del año dos mil once, mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Christian Palacios Carpio, Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca, según oficio FJA-DPA-2011-1634, de fecha trece de julio del año dos mil once, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número (572) quinientos setenta y dos, en fecha ocho de agosto del año dos mil once. Dos.- La Junta General Extraordinaria Universal, en sesión realizada en fecha veinte y cuatro de junio del año dos mil catorce, decidió cambiar el Objeto Social de la Compañía, resolviendo por unanimidad modificar el mismo por el siguiente texto: “La compañía tendrá como

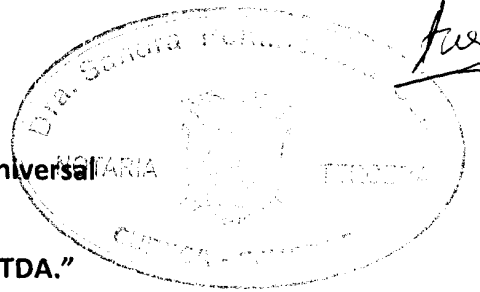
objeto social: La importación, exportación, comercialización, fabricación de artículos para la oficina, sus repuestos y accesorios. Con el fin de cumplir con el objeto social efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles, municipales o de cualquier naturaleza, permitidos por las Leyes, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones." Luego de la deliberación correspondiente, la Junta por unanimidad decidió que el Objeto Social sea cambiado en reemplazo del anterior. **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con base en las determinaciones antes señaladas, constantes de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA., de fecha veinte y cuatro de junio del año dos mil catorce, cuya copia certificada, se anexa en calidad de habilitante, se decidió cambiar el Objeto Social y se Reforman los Estatutos Sociales, tal como se ha dejado indicado en la cláusula precedente. Por lo expuesto, la Junta por unanimidad determinó que en lo posterior el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales en su parte pertinente dirá: "Artículo Segundo: Objeto.- La compañía tendrá como objeto social: La importación, exportación, comercialización, fabricación de artículos para la oficina, sus repuestos y accesorios. Con el fin de cumplir con el objeto social efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles, municipales o de cualquier naturaleza, permitidos por las Leyes, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones." **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada. **QUINTA: DECLARACIONES.-** Señora María Verónica Crespo



Jaramillo, actuando en nombre y representación de la Compañía CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente, declaro: **a)** Declaro bajo juramento cambiado el Objeto Social en los términos antes referidos, constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA., de fecha veinte y cuatro de junio del año dos mil catorce. **b)** Declaro bajo juramento reformado el Estatuto Social, acorde la citada Junta y Acta correspondientes. **c)** Declaro bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control parcial. **d)** Declaro bajo juramento que mi compañía no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución de la República del Ecuador. Usted señora Notaria se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. **Muy Atentamente, Dr. Paúl León Altamirano, Abogado Mat. 1438 C.A.A.,**.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que la otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley. La otorgante me presenta su cédula de identidad respectiva. A continuación se insertan los **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



**Acta de Junta General Extraordinaria Universal
de Socios de la compañía
"CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, a los 24 días del mes de junio de 2014, a las diez horas, en el local social de la Compañía, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal las siguientes personas: Jorge Eduardo León Onitchenko, María Verónica Crespo Jaramillo y el Sr. Martín Andrés León Crespo, socios de la compañía "CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA." de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la ley de Compañías. Es de especificar que también está presente el Ing. Francisco Espinosa Holguín, Presidente de la empresa. La Junta se ha reunido con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 2.- REFORMA DE ESTATUTOS. 3.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL. Preside la Junta el Ing. Francisco Espinosa Holguín, Presidente de la empresa y actúa como Secretaria para ésta Junta la Sra. María Verónica Crespo.

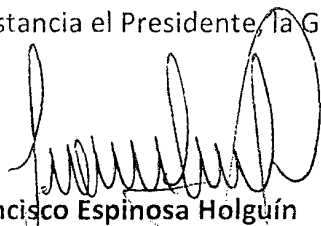
Se pasan a tratar los puntos enunciados, obteniéndose los siguientes resultados:

1.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- En virtud de las nuevas reformas societarias, se indica a la Junta que es fundamental cambiar el Objeto Social de la Compañía. Se plantea que el mismo sea el siguiente: "La compañía tendrá como objeto social: La importación, exportación, comercialización, fabricación de artículos para la oficina, sus repuestos y accesorios. Con el fin de cumplir con el objeto social efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles, municipales o de cualquier naturaleza, permitidos por las Leyes, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones." Luego de la deliberación correspondiente, la Junta por unanimidad decide que el Objeto Social sea cambiado en reemplazo del anterior.

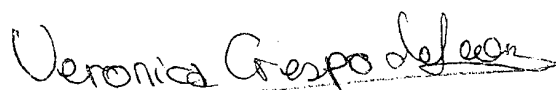
2.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En concordancia con lo resuelto anteriormente, la Junta por unanimidad determina que en lo posterior el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales dirá: "Artículo Segundo: Objeto.- La compañía tendrá como objeto social: La importación, exportación, comercialización, fabricación de artículos para la oficina, sus repuestos y accesorios. Con el fin de cumplir con el objeto social efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles, municipales o de cualquier naturaleza, permitidos por las Leyes, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones."

3.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL.- La Junta General autoriza expresamente y de manera unánime al Representante Legal de la Compañía o quién haga sus veces, para que realice todo trámite que busque el cumplimiento de la decisión adoptada con anterioridad, efectuando las gestiones que fueren menester.

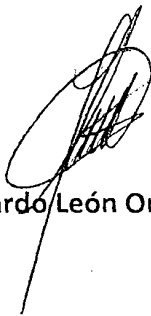
Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión siendo las once horas, firmando para constancia el Presidente, la Gerente y los Socios.



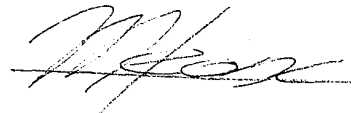
Francisco Espinosa Holguín
PRESIDENTE.



María Verónica Crespo Jaramillo
GERENTE



Jorge Eduardo León Onitchenko

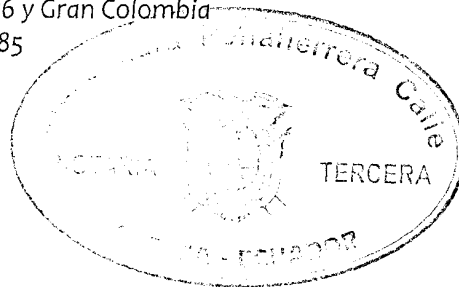


Martín León Crespo

CASA DE LA POSADA CADEPOS CÍA. LTDA.

Dirección: Baltazara de Calderón 3-76 y Gran Colombia
Teléfono: 07-2846885

Cueto



Cuenca, 3 de febrero del 2014.

**Señora
María Verónica Crespo Jaramillo
Ciudad.**

Nos es grato poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa CASA DE LA POSADA CADEPOS CÍA. LTDA. en su sesión celebrada el día viernes 31 de enero del año 2014, decidió por unanimidad ratificarle como **GERENTE** de la compañía para otro período estatutario de DOS AÑOS a partir del día de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y deberes están descritas en la Ley de Compañías vigente y en los Estatutos Sociales de la Compañía en su artículo Décimo Séptimo.

Entre sus atribuciones esta el *"representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía"*.

CASA DE LA POSADA CADEPOS CÍA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Novena del Cantón Cuenca, Dr. Christian Palacios Muñoz, el día 18 de julio del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 572 del 8 de agosto del 2011. El 13 de noviembre del 2013 cambió su Objeto Social y reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública ante la Notaría Novena del Cantón Cuenca, Dr. Christian Palacios Muñoz, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 13 de enero del 2014.

El presente documento con su aceptación e inscripción servirá de credencial suficiente para el desempeño de su cargo.

Atentamente:

[Signature]
Ing. Francisco Espinosa Holguín.
PRESIDENTE

Cuenca, 3 de febrero del 2014.

Señor Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, por lo cual presento mis agradecimientos.

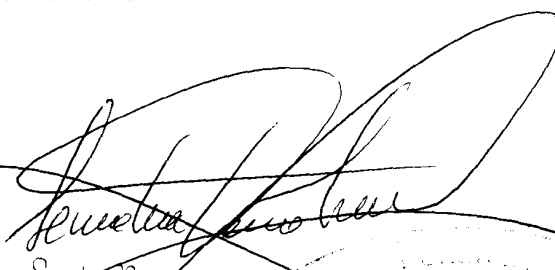
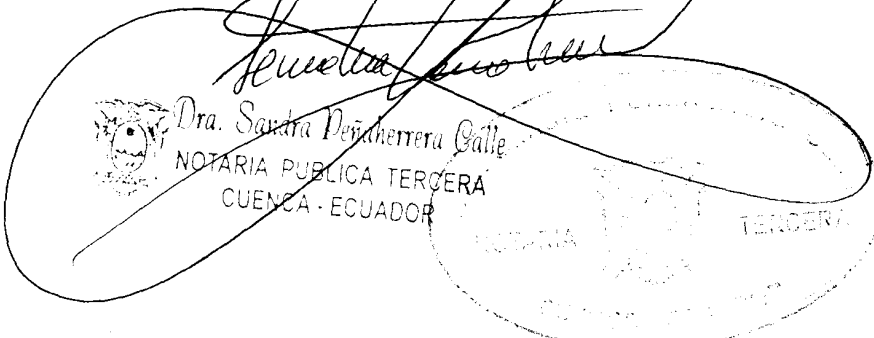
DOY FE: Que la copia que antecede en
.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 19 de JUNIO de 2014

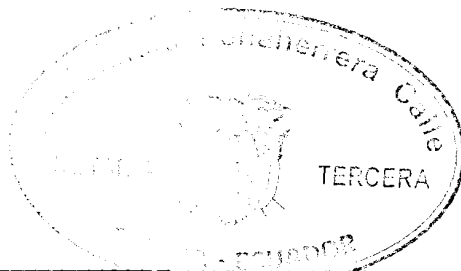
[Signature]
Sra. María Verónica Crespo Jaramillo
CI: 010183562-7

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo la Notaria en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Firmado Verónica Crespo de León, C.C. 0101835627; F) Sandra Peñaherrera Calle. Notaria Tercera del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA No. **010183562-7**

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CRESPO JARAMILLO MARIA VERONICA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
QUÉ RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1965-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE E LEON ONITCHENKO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E11331311

APellidos y Nombres del Padre
CRESPO VINTIMILLA JUAN
APellidos y Nombres de la Madre
JARAMILLO JUANA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS 2012-08-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-24

Director General *Veronica Crespo Jaramillo*
Firma del Cedulaado

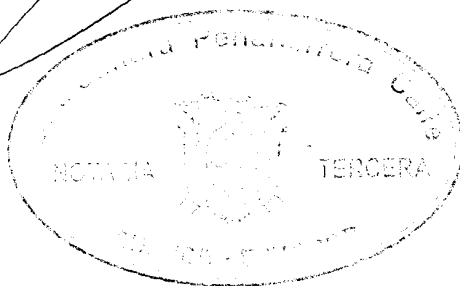
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
015 - 0259 **0101835627**
NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
CRESPO JARAMILLO MARIA VERONICA

AZUAY **CIRCUNSCRIPCION** 2
PROVINCIA **SAN SEBASTIAN**
CUENCA **PARROQUIA** 0
CANTON **ZONA**

COY FE: Que la copia que antecede en
01.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a. 16 de JULIO de 2014.

Sandra Penaherrera Calle
Dra. Sandra Penaherrera Calle
Notaria Tercera del Canton Cuenca



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 10479

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	7703
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	622
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101835627	CRESPO JARAMILLO MARIA VERONICA	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	06/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



Nº 122388

Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

